



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Manifestación de Protección de Datos Personales del Sistema de Recepción, Registro y Control de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

El H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, como Sujeto Obligado a través la Contraloría Interna, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar el historial del expediente que se inicia con motivo de la presentación de la declaración de situación patrimonial por parte de los servidores públicos adscritos al El H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, así como la declaración sobre conflicto de intereses, siendo el primero de ellos un instrumento de rendición de cuentas de los servidores públicos para con la sociedad, mediante el cual se acredita su patrimonio durante el tiempo en que encuentren prestando sus servicios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta entorno a esta materia, se le informa lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos adscritos al El H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas quienes tienen obligación de presentar declaración de situación patrimonial. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I.- Área Responsable que administra la Información:
Contraloría Interna.

II.- Datos del responsable y domicilio que administra la información:
L.C. Ángel Rabanales Martínez, Contralor Interno de este H. Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal S/N, Comitán de Domínguez, Chiapas, Centro Histórico, Centro. C.P 30000; teléfono 9636327727; correo electrónico: contraloría@comitan.gob.mx

III.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que sean sensibles.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento que los datos personales que se recaban en el área de Contraloría son aquellos consistentes en firma, sexo, RFC, CURP, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, estado civil, régimen conyugal, nombre del cónyuge e hijos, bienes inmuebles, direcciones y su valor, bienes muebles y su valor, inversiones, cuentas bancarias, créditos, adeudos o

gravámenes, erogaciones del servidor público y de su cónyuge e ingresos del último, considerándose sensibles la firma, sexo y estado civil, lo anterior con la finalidad de actuar conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.



Así mismo, es importante mencionar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Sin embargo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

IV.- El fundamento legal en el aviso de privacidad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 108 primer párrafo y 113.
- Constitución Política del Estado de Chiapas: artículo 105.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas: artículos 3 fracción VIII, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley en Comento.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: artículos 3 fracciones IX, X XV y XVII, 47 fracción V, 49 fracciones X y XI, 74 fracciones III, 108, 109, 110, 125, 128, 129 y 133.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas: artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37,38 y 39.

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas.

VI. Transferencia de datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del H. ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas